CONTRATO: PS 456-2026
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Persona jurídica – Contratación directa
Dependencia: Despacho alcalde · Fecha: 6 de noviembre de 2026

1. FUNDAMENTO Y OBJETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Girardota – Antioquia efectúa el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, siguiendo la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión 3 del 25 de septiembre de 2025**, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en particular su numeral 6.1 para la contratación directa de servicios profesionales.

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS, EN EL MARCO DE LA VERSIÓN 2026 DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE LA DANZA Y EL SAINETE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, DECLARADAS PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL NRO. 007 DE 2022, MODIFICADO POR EL ACUERDO NRO. 015 DE 2024, MEDIANTE LOS CUALES SE INSTITUCIONALIZAN DICHAS FESTIVIDADES EN NUESTRO MUNICIPIO — CELEBRACIÓN TRADICIONAL QUE REFLEJA LA IDENTIDAD CULTURAL, HISTORIA Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD GIRARDOTANA".

El presente análisis se fundamenta en el Plan de Desarrollo Municipal "Decencia en lo Público 2024-2027", adoptado mediante el Decreto 072 del 7 de junio de 2024, en la línea 1 "Justicia e inclusión social y bienestar ciudadano", sector Cultura, programa 2.1.5.3 "Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano" (indicador de producto: Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados).

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1 Identificación del sector

Para efectos del análisis, el objeto se ubica en el macrosector servicios, subsector actividades artísticas, de espectáculos en vivo y de organización y logística de eventos culturales y festividades tradicionales. Actividad económica asociada (CIIU): 9006 – Actividades teatrales; 9007 – Actividades de espectáculos musicales en vivo; 9008 – Otras actividades de espectáculos en vivo; 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales.

El subsector reúne a sociedades de producción de espectáculos, agencias de logística de eventos, corporaciones y fundaciones culturales, que integran en una sola operación la contratación de artistas y agrupaciones musicales de talla local, regional y nacional, la puesta en escena de expresiones tradicionales (danza, música y sainete), la producción técnica (tarimas, sonido, iluminación, pantallas y plantas eléctricas), la logística (personal operativo, de seguridad, de primeros auxilios y de aseo, baños portátiles, vallas y señalización) y la promoción de la programación. En Antioquia las fiestas tradicionales de los municipios se contratan con este tipo de operadores, casi

siempre por contratación directa, con plazos cortos de ejecución concentrados en los días de la celebración.

Las Fiestas de la Danza y el Sainete se celebran en Girardota desde 1993 y son reconocidas por la comunidad como el principal escenario de visibilización de los artistas y de las expresiones culturales del municipio: la música, las artesanías, la gastronomía, la danza y el sainete (Plan de Desarrollo "Decencia en lo Público 2024-2027"). El sainete es una expresión de arte popular que recrea tradiciones musicales, dancísticas y literarias mediante una representación teatral callejera, con música de cuerdas (tiple, guitarra, bandola, maracas y raspa), verso y baile, y con máscaras, gorros y atuendos de fabricación artesanal; se transmite de generación en generación en el entorno familiar y tiene su epicentro en la vereda San Andrés, territorio del Consejo Comunitario Afrodescendiente de Girardota, único del Valle de Aburrá reconocido por el Ministerio del Interior. La manifestación "Sainete de la vereda San Andrés del municipio de Girardota" fue incluida mediante decreto del Gobernador de Antioquia en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del departamento (Boletín Externo N.° 16 de noviembre de 2018 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia), forma parte del Inventario de Patrimonio Inmaterial de Girardota publicado en 2022 junto con las propias Fiestas de la Danza y el Sainete.

Las fiestas fueron institucionalizadas por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 007 de 2022, modificado por el Acuerdo 015 de 2024, lo que convierte su realización anual en un compromiso de la Administración. Su programación incluye tradicionalmente el desfile inaugural, encuentros y muestras de grupos de sainete, danza y música tradicional, concursos y presentaciones de bandas, espectáculos con artistas de reconocimiento nacional en el parque principal y ferias gastronómicas y artesanales, con alta afluencia de público local y de los municipios del Valle de Aburrá. La programación, los artistas, los escenarios y las cantidades de la versión 2026 son los definidos en los estudios previos.

Clasificación UNSPSC. El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

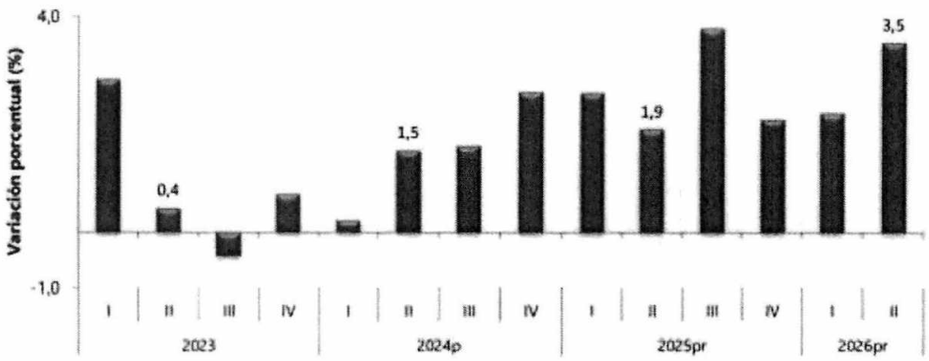
Segmento	Familia	Clase	Código	Descripción
80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014 – Comercialización y distribución	801416 – Actividades de ventas y promoción de negocios	80141607	Gestión de eventos (o el código que señalen los estudios previos)
90 – Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9013 – Artes interpretativas	901315 – Actuaciones en vivo	901315	Presentaciones artísticas en vivo (o el código que señalen los estudios previos)

2.2 Contexto económico

Producto Interno Bruto – PIB

Según el DANE, en el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB), en su serie original, creció 3,5% frente al mismo periodo de 2025; en el primer semestre de 2026 el crecimiento fue de 2,9%. Las actividades de administración pública y defensa, educación y salud crecieron 10,0% y aportaron 1,7 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



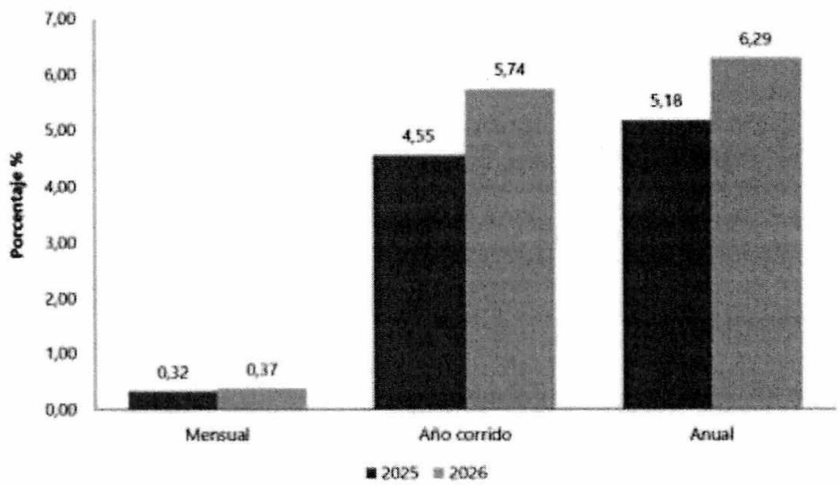
Fuente: DANE, PIB_T

Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Índice de Precios al Consumidor – IPC

Según el DANE, en septiembre de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,37%, una variación año corrido de 5,74% y una variación anual de 6,29%. Las divisiones que más aportaron en el mes fueron alimentos y bebidas no alcohólicas; alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; y educación, que en conjunto sumaron 0,30 puntos porcentuales; la división de recreación y cultura registró una variación mensual de -0,21%.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



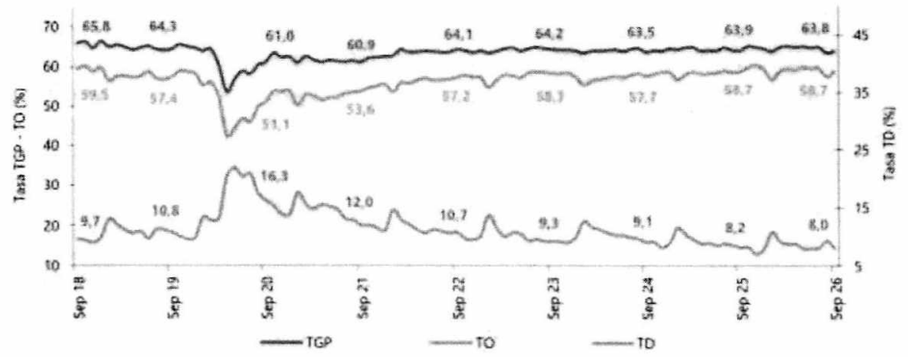
Fuente: DANE, IPC.

Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf

Mercado laboral

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, en septiembre de 2026 la tasa de desocupación del total nacional fue de 8,0%, frente a 8,2% en septiembre de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, la tasa de ocupación en 58,7% y el número de personas ocupadas fue de 24.249 mil.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2026.pdf

Salario mínimo mensual legal vigente

El salario mínimo mensual legal vigente en Colombia para 2026 es de $1.750.905.

Variables que inciden en el precio

El valor del servicio depende principalmente de los honorarios de los artistas y agrupaciones de la programación, que se fijan por presentación y aumentan en la temporada de fin de año por la alta demanda de fiestas municipales, del alquiler de la producción técnica (tarimas, sonido, iluminación, pantallas y plantas eléctricas), del personal operativo y de apoyo, cuyos costos están atados al salario mínimo, y de la logística, la promoción y los derechos de autor. Estos costos siguen el comportamiento del IPC, en particular de las divisiones de recreación y cultura y de bienes y servicios diversos.

2.3 Contexto técnico

El contrato comprende la prestación integral de los servicios artísticos, culturales, operativos y logísticos de la versión 2026 de las Fiestas de la Danza y el Sainete: la contratación y presentación de los artistas, agrupaciones y grupos de danza, música y sainete de la programación; la producción técnica de los escenarios (tarimas, sonido, iluminación, pantallas, plantas eléctricas y demás elementos temporales); la logística de los eventos (personal operativo y de apoyo, seguridad, primeros auxilios, baños portátiles, vallas, señalización, aseo y manejo de residuos), y la promoción y difusión de la programación. Las actividades, los artistas, los escenarios, las fechas y las cantidades de cada componente son los establecidos en la ficha técnica de los estudios previos.

La ejecución exige capacidad de producción de espectáculos públicos con aglomeración de público en espacio abierto (principalmente el parque principal y los escenarios definidos en los estudios previos), de coordinación simultánea de numerosos

proveedores y de articulación con los portadores de la tradición del sainete y la danza, dentro de un plazo de doce (12) días. Por tratarse de espectáculos públicos, el contratista debe cumplir las exigencias de gestión del riesgo, seguridad y convivencia propias de las aglomeraciones de público (plan de emergencias y contingencias, permisos y registro de los espectáculos), así como el pago de los derechos de autor y conexos que genere la ejecución pública de obras musicales.

2.4 Contexto regulatorio

La contratación estatal se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015. El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define los contratos de prestación de servicios como aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 permiten contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto, siempre que la Entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Estos servicios corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

Normatividad específica del sector:

- Constitución Política, artículos 7, 8, 70, 71 y 72 – Diversidad étnica y cultural, fomento de la cultura y protección del patrimonio cultural de la Nación.
- Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008 (régimen del patrimonio cultural inmaterial y Listas Representativas de Patrimonio Cultural Inmaterial).
- Decreto 1080 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Cultura, modificado por el Decreto 2358 de 2019 en lo relativo al patrimonio cultural inmaterial y los Planes Especiales de Salvaguardia.
- Ley 70 de 1993 – Reconoce los derechos de las comunidades negras, entre ellos la protección de su identidad cultural.
- Ley 1493 de 2011 – Formalización del sector del espectáculo público de las artes escénicas (registro de productores y escenarios y contribución parafiscal).
- Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 351 de 1993 – Derechos de autor y conexos por la ejecución pública de obras musicales.
- Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (artículo 42: análisis específicos de riesgo y planes de contingencia).
- Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (actividades que involucran aglomeraciones de público).
- Decreto 2018070002173 del 10 de agosto de 2018 del Gobernador de Antioquia – Inclusión del Sainete de la vereda San Andrés de Girardota en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del departamento.
- Acuerdo Municipal 007 de 2022, modificado por el Acuerdo Municipal 015 de 2024 – Institucionalizan las Fiestas de la Danza y el Sainete en el Municipio de Girardota.

2.5 Verificaciones obligatorias

En cumplimiento de los numerales 5.2.1 y 6.4 de la guía, la Entidad verificó lo siguiente:

Aspecto	¿Aplica?	Justificación
Documentos tipo	No	No existen documentos tipo de Colombia Compra Eficiente para la contratación directa de servicios artísticos, culturales y logísticos de festividades tradicionales.
Acuerdo Marco de Precios / instrumento de agregación de demanda	No	No existe instrumento vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que cubra la producción integral de fiestas tradicionales con su componente artístico y patrimonial; el Acuerdo Marco de logística de eventos no incluye la contratación de artistas ni de grupos portadores de tradición.
Incentivos Mipyme y emprendimientos de mujeres (Ley 2069 de 2020)	No	Los criterios diferenciales aplican a procesos competitivos; esta es una contratación directa.
Compras públicas sostenibles	Sí	Se privilegiará el uso de elementos de producción y ambientación reutilizables, la separación en la fuente y la disposición adecuada de los residuos generados en los eventos, y la entrega de los espacios públicos limpios, conforme a los estudios previos.
Compra pública de innovación (Decreto 442 de 2022)	No	La necesidad tiene solución disponible en el mercado sin requerir desarrollo de innovación.

3. NECESIDAD Y ESPECIFICACIONES (RESUMEN)

El detalle de la necesidad, el alcance, las obligaciones y el perfil del contratista se encuentra en los estudios previos, que hacen parte integral del presente análisis. A continuación se resumen los elementos que inciden en el análisis del sector:

Necesidad: Garantizar la realización de la versión 2026 de las Fiestas de la Danza y el Sainete, institucionalizadas mediante el Acuerdo Municipal 007 de 2022, modificado por el Acuerdo 015 de 2024, como celebración tradicional que refleja la identidad cultural, la historia y las costumbres de la comunidad girardotana y como espacio de salvaguardia, transmisión y visibilización del sainete, la danza y la música tradicional, reconocidos como patrimonio cultural inmaterial del departamento de Antioquia, en los términos descritos en los estudios previos.

Naturaleza: Prestación de servicios de apoyo a la gestión, de carácter artístico, cultural, operativo y logístico, que no genera relación laboral ni prestaciones sociales (numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993).

Alcance: Ejecución de la programación artística y cultural de las Fiestas de la Danza y el Sainete 2026, con la producción técnica, la logística y la promoción de los eventos, en los escenarios, fechas, cantidades y especificaciones señalados en la ficha técnica de los estudios previos.

Perfil del contratista: Persona jurídica con experiencia en la producción y ejecución de eventos artísticos, culturales y festividades tradicionales con entidades públicas o privadas, conforme al perfil y a la experiencia exigidos en los estudios previos.

Plazo: Doce (12) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución en SECOP II por el supervisor y/o interventor designado, previa aprobación de la garantía única y el lleno y verificación de los requisitos legales correspondientes.

Modalidad de selección: Contratación directa, de acuerdo con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO (ANÁLISIS DE LA DEMANDA)

4.1 ¿Cómo ha adquirido el Municipio de Girardota este servicio?

Se consultó el histórico de procesos de la Entidad en SECOP I y SECOP II (fecha de consulta: 6 de noviembre de 2026):

Año	Contrato	Objeto	Contratista	Modalidad	Valor	Plazo
2025	PS408-2025	Prestación de servicios artísticos, culturales, operativos y logísticos, en el marco de la versión 2025 de las tradicionales Fiestas de la Danza y el Sainete del Municipio de Girardota, declaradas patrimonio cultural inmaterial del departamento de Antioquia.	Fundación Banproyect	Directa	$2.215.600.000	12 días
2024	PS312-2024	Prestación de servicios artísticos, culturales, operativos y logísticos, en el marco de las tradicionales Fiestas de la Danza y el Sainete del Municipio de Girardota.	Marcactiva	Directa	$1.626.000.000	46 días
2023	PS774-2023	Prestación de servicios para la realización de actividades culturales y artísticas que se llevarán a cabo en el marco de las Fiestas de la Danza y el Sainete, versión 2023.	Fundeventos	Directa	$1.502.799.999	6 días
2022	PS688-2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de las Fiestas Ancestrales de la Danza, Música y Sainete en el marco de la promoción de la agenda cultural del Municipio de Girardota.	Consejo Comunitario San Andrés	Directa	$60.000.000	10 días

El Municipio de Girardota registra antecedentes directos y recurrentes de este proceso en SECOP II (fecha de consulta: 6 de noviembre de 2026). Las Fiestas de la Danza y el Sainete se contrataron en 2023 (PS774-2023, con Fundeventos, por $1.502.799.999 y seis días), en 2024 (PS312-2024, con Marcactiva, por $1.626.000.000) y en 2025 (PS408-2025, con la Fundación Banproyect, por $2.215.600.000 y doce días, del 7 al 18 de noviembre de 2025), en los tres casos por contratación directa de servicios de apoyo a la gestión y, en 2024 y 2025, con un objeto igual al del presente proceso. El contrato PS688-2022 con el Consejo Comunitario San Andrés ($60.000.000) corresponde a las Fiestas Ancestrales de la Danza, la Música y el Sainete que se realizan en esa vereda, y no es comparable en valor con la producción integral de las fiestas municipales. El valor de las fiestas ha crecido de forma sostenida entre 2023 y 2025, en línea con su institucionalización (Acuerdos 007 de 2022 y 015 de 2024) y con la ampliación de su programación. El presente proceso mantiene la modalidad, la naturaleza del objeto y el plazo de doce (12) días de la versión 2025.

4.2 ¿Cómo adquieren este servicio otras Entidades Estatales?

Se consultaron los datos abiertos del SECOP II (datos.gov.co) el 6 de noviembre de 2026 con los siguientes criterios: contratos firmados entre el 1 de enero de 2024 y la fecha de consulta por municipios del departamento de Antioquia (y sus casas de la cultura), por contratación directa y con valor superior a $400.000.000, cuyo objeto es la prestación de servicios artísticos, culturales, operativos o logísticos para la realización de fiestas tradicionales del municipio (excluyendo los contratos interadministrativos, los convenios de asociación y de mandato, los celebrados por asociaciones de municipios

y empresas de desarrollo, los de festividades navideñas o de clausura, los de seguridad, alumbrado y pólizas, y los contratos del propio Municipio de Girardota, que se analizan en el numeral 4.1).

Resumen estadístico de los contratos encontrados (valores en pesos de 2026):

Universo	N.º contratos	Mínimo	Máximo	Promedio	Mediana
Todas las entidades	86	$429.701.350	$10.831.854.444	$1.393.997.437	$1.036.513.379
Municipios	83	$429.701.350	$10.831.854.444	$1.408.370.466	$1.022.026.757
Todas, sin atípicos	80	$429.701.350	$2.383.000.000	$1.027.876.713	$941.348.792

Se identificaron 6 valores atípicos por el método del rango intercuartílico (guía V3, numeral 8.3.4), que se excluyen en la última fila.

Procesos más comparables con el objeto a contratar:

Entidad	Contrato	Objeto	Contratista	Modalidad	Valor	Plazo	Fecha
Municipio de Bello	CD-1343-2026	Prestación de servicios de operación logística y ejecución de presentaciones artísticas de gran formato en el marco de las Fiestas del Cerro Quitasol, orientados a la promoción del patrimonio histórico	Andromeda BR S.A.S.	Directa	$2.383.000.000	30 días	10/07/2026
Municipio de Bello	CTO-1047-2024	Prestación de servicios culturales, artísticos y logísticos dentro de las actividades de la celebración de las Fiestas del Cerro Quitasol, como estrategia de preservación y exaltación del patrimonio bellanita	Industrial Party S.A.S.	Directa	$2.660.061.128	15 días	12/07/2024
Municipio de Segovia	SE-CPS-0290-2025	Prestación de servicio de tipo logístico para la organización y celebración de las Fiestas de la Virgen del Carmen, el Oro y la Minería, institucionalizadas mediante Acuerdo Municipal 012 de 2014 como fiestas culturales oficiales	Nueva Era Producciones	Directa	$2.800.000.000	18 días	11/07/2025
Municipio de Santa Rosa de Osos	CPSA OFCOM 143 2026	Prestación de servicios artísticos para la realización de las actividades culturales, deportivas, recreativas y de desarrollo económico que hacen parte de la costumbre y la tradición en el marco de las XXIX Fiestas del Atardecer	Propcol S.A.S.	Directa	$1.945.000.000	4 meses	30/01/2026

Entidad	Contrato	Objeto	Contratista	Modalidad	Valor	Plazo	Fecha
Municipio de La Ceja	2026.10.14.06.661	Prestación de servicios artísticos para la realización del evento tradicional y cultural en el marco de la versión 48 de las Fiestas del Toldo, las Bicicletas y las Flores	Gómez Produccione s S.A.S.	Directa	$1.900.000.000	1 mes	03/08/2026
Municipio de San Pedro de los Milagros	CO1.PCCNTR.9585626	Prestación de servicios artísticos y logísticos para la realización de las actividades culturales, deportivas y de desarrollo económico que hacen parte de la costumbre y la tradición en el marco de las XXXVI Fiestas de la Leche	Global Asociados Meet S.A.S.	Directa	$1.850.000.000	10 días	22/06/2026
Municipio de Barbosa	391-2025	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de las actividades artísticas y culturales en el marco de la celebración tradicional de las Fiestas de la Piña 2025	Corporación Kababi	Directa	$1.409.579.641	1 mes	26/11/2025
Municipio de El Retiro	CO1.PCCNTR.7136071	Realización de la programación artística y cultural en el marco de las tradicionales Fiestas de los Negritos, como estrategia de integración ciudadana que exalta los valores autóctonos, las tradiciones y el folclor	Eatsy S.A.S.	Directa	$1.390.000.000	15 días	12/12/2024
Municipio de Santa Fe de Antioquia	PS-230-2025	Prestación de servicios para presentaciones artísticas en el marco de las tradicionales Fiestas de los Diablitos, que propenden por la identidad cultural y las costumbres del municipio	Marcactiva	Directa	$1.367.500.000	20 días	10/12/2025
Municipio de Dabeiba	CO1.PCCNTR.10095975	Prestación de servicios artísticos, culturales, operativos y logísticos en el marco de las tradicionales Fiestas del Grano y del Retorno, aprobadas mediante Acuerdo Municipal 014 de 2022	Marcactiva	Directa	$1.320.000.000	15 días	21/10/2026

Los municipios de Antioquia contratan la realización de sus fiestas tradicionales de forma recurrente y casi siempre por contratación directa de servicios artísticos, culturales, operativos y logísticos con sociedades de producción, corporaciones y fundaciones, con plazos cortos concentrados en los días de la celebración (entre cinco días y un mes en la mayoría de los casos). Los ochenta y seis (86) contratos del

universo, a pesos de 2026, van de $429.701.350 a $10.831.854.444, con un promedio de $1.393.997.437 y una mediana de $1.036.513.379. Por el método del rango intercuartílico se excluyen seis (6) valores atípicos: los tres contratos de las Fiestas de la Industria de Itagüí (entre $8.610 y $10.832 millones), y los de mayor escala de Bello (Fiestas del Cerro Quitasol 2024) y Segovia (Fiestas del Oro 2024 y 2025), entre $2.787 y $2.943 millones a pesos de 2026; sin ellos, los ochenta (80) contratos restantes van de $429.701.350 a $2.383.000.000, con un promedio de $1.027.876.713 y una mediana de $941.348.792. El presupuesto de $2.446.500.000 se ubica en la franja alta del mercado, por encima de las fiestas de municipios pequeños y medianos, y es coherente con las fiestas de mayor escala de la región: las del Cerro Quitasol de Bello, municipio del Valle de Aburrá ($2.383.000.000 en 2026 y $2.941.101.906 actualizados en 2024), y las de Segovia, también institucionalizadas por acuerdo municipal ($2.942.800.000 actualizados en 2025). El valor queda por debajo del límite superior del rango intercuartílico ($2.695.552.792), por lo que no constituye un valor atípico. Las diferencias de valor entre municipios se explican por el número de días y de escenarios, la cantidad y el reconocimiento de los artistas, la magnitud de la producción técnica, el público esperado y la inclusión de componentes tradicionales propios de cada celebración.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1 Dinámica de producción, distribución y entrega del servicio

El servicio lo prestan sociedades de producción de espectáculos y logística de eventos, corporaciones y fundaciones culturales que gestionan la contratación de los artistas y agrupaciones (directamente o a través de sus representantes y mánagers), alquilan o disponen de los elementos de producción técnica (tarimas, sonido, iluminación, pantallas y plantas eléctricas) y vinculan el personal operativo, de seguridad, de primeros auxilios y de aseo durante los días del evento. La programación tradicional (grupos de sainete, danza y música) se articula con los portadores y organizaciones culturales del municipio, en especial los de la vereda San Andrés.

En Antioquia existe un mercado activo de operadores de fiestas municipales: en el universo consultado participan más de cuarenta (40) proveedores distintos, varios de ellos con contratos en diferentes municipios y en vigencias sucesivas, y los tres operadores que ejecutaron las fiestas de Girardota entre 2023 y 2025 (Fundeventos, Marcactiva y la Fundación Banproyect) también han ejecutado fiestas tradicionales en otros municipios del departamento.

5.2 ¿A quién se va a comprar?

A partir de los contratos identificados en el numeral 4, se relacionan los proveedores que participan en este mercado:

Proveedor	NIT	Ubicación	N.° contratos	Valor total	Mipyme
Fundación Banproyect	830.127.214	Girardota, Puerto Berrío, Amagá, Urrao y Maceo	8	$7.650.252.859	No
Marcactiva	900.309.848	Girardota, Dabeiba y Santa Fe de Antioquia	5	$6.096.500.000	Sí

Proveedor	NIT	Ubicación	N.º contratos	Valor total	Mipyme
Fundeventos	901.261.523	Girardota y Buriticá	2	$2.471.519.999	Sí
Propcol S.A.S.	900.886.849	Santa Rosa de Osos, Caldas, San Rafael y Anzá	7	$8.533.642.963	Sí
Global Asociados Meet S.A.S.	901.742.798	San Pedro de los Milagros, Fredonia, Frontino y San Rafael	6	$7.846.738.486	Sí
Grupo RYS S.A.S.	900.744.404	Yarumal, Segovia, Buriticá, Cañasgordas y Toledo	6	$7.273.376.391	No
Corporación Planeta Norte	811.034.610	San Jerónimo, Fredonia, Gómez Plata y Tarso	6	$4.982.919.514	Sí
Gómez Producciones S.A.S.	901.159.178	La Ceja	3	$4.750.683.000	Sí
Corporación Kababi	900.351.043	Barbosa e Itagüí	5	$30.362.900.303	No
Nueva Era Producciones	901.126.152	Segovia	2	$3.550.000.000	Sí
Industrial Party S.A.S.	900.841.213	Bello	1	$2.660.061.128	No
Andromeda BR S.A.S.	901.819.575	Bello	1	$2.383.000.000	Sí

Existe en Antioquia pluralidad de operadores con experiencia en la producción integral de fiestas tradicionales municipales de valor similar o superior al del presente proceso, la mayoría Mipyme, varios de ellos con experiencia en el Valle de Aburrá y tres con experiencia directa en las Fiestas de la Danza y el Sainete de Girardota, lo que favorece la identificación de un contratista idóneo para la versión 2026. Los valores de la tabla corresponden a los contratos de fiestas tradicionales del universo consultado y, en el caso de Fundeventos, Marcactiva y la Fundación Banproyect, incluyen los celebrados con el Municipio de Girardota.

Idoneidad del contratista: El contratista deberá acreditar existencia y representación legal, objeto social relacionado con la producción de eventos y espectáculos, la prestación de servicios artísticos, culturales y logísticos o la organización de festividades, y la experiencia, la capacidad y los demás requisitos señalados en los estudios previos y en el formato de verificación de idoneidad y experiencia de la Entidad.

6. ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO OFICIAL

6.1 Métodos utilizados

Revisión de los contratos celebrados por el Municipio de Girardota en SECOP II para las versiones 2023, 2024 y 2025 de las Fiestas de la Danza y el Sainete (numeral 4.1), actualizados a pesos de 2026 mediante el IPC.

Revisión de los contratos de otros municipios de Antioquia para la realización de sus fiestas tradicionales, consultados en los datos abiertos del SECOP II y actualizados a pesos de 2026 mediante el IPC (numeral 4.2).

Estimación del costo de los componentes de la ficha técnica de los estudios previos (programación artística, componente tradicional de danza, música y sainete, producción técnica, logística y promoción), de acuerdo con el presupuesto detallado y las cotizaciones que soportan los estudios previos.

6.2 Variables que inciden en el precio

Número de días, de eventos y de escenarios; cantidad, trayectoria y reconocimiento de los artistas y agrupaciones contratados; magnitud de la producción técnica (tarimas, sonido, iluminación, pantallas y energía); personal operativo, de seguridad, de primeros auxilios y de aseo; público esperado y exigencias de gestión del riesgo; derechos de autor, contribución parafiscal de espectáculos públicos, impuestos y costos de promoción.

6.3 Presupuesto oficial

El presupuesto de $2.446.500.000, IVA incluido, se financia con recursos propios del Municipio por $1.950.000.000 (79,7 %) y con aportes económicos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá por $496.500.000 (20,3 %). Representa un incremento nominal del 10,4 % frente al valor de la versión 2025 de las mismas fiestas (PS408-2025, $2.215.600.000, con el mismo plazo de doce días); actualizado a pesos de 2026 con el IPC, ese valor equivale a $2.328.595.600, de modo que el presupuesto lo supera en 5,1 % en términos reales. Frente a las versiones 2024 ($1.626.000.000, equivalentes a $1.797.790.152 de 2026) y 2023 ($1.502.799.999, equivalentes a $1.815.767.876 de 2026), el crecimiento responde a la ampliación de la programación de las fiestas tras su institucionalización por los Acuerdos 007 de 2022 y 015 de 2024 y a la incorporación de los aportes metropolitanos. En el mercado, el valor se ubica en la franja alta de los contratos de fiestas tradicionales de Antioquia, en el rango de las celebraciones de mayor escala del Valle de Aburrá y del departamento (Bello, $2.383.000.000 en 2026; Segovia, $2.942.800.000 actualizados de 2025), y por debajo del límite de valores atípicos del universo (numeral 4.2). La distribución por componentes y las cantidades que sustentan el valor son las de los estudios previos. Por lo anterior, se considera razonable y ajustado al histórico propio de la Entidad y al mercado para la vigencia 2026.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial se establece en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.446.500.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

6.4 Forma de remuneración

De acuerdo con la forma de pago establecida en los estudios previos, por transferencia electrónica a la cuenta del contratista, previa presentación de la factura electrónica o documento equivalente, el informe de ejecución con sus soportes (registro fotográfico y fílmico, listas de chequeo de producción, soportes de presentaciones artísticas y de pagos de derechos y contribuciones), la certificación de recibo a satisfacción del supervisor y la acreditación del pago de seguridad social y parafiscales. Los pagos con cargo a los aportes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá se sujetan a las condiciones de giro de dichos recursos señaladas en los estudios previos. Esta forma de pago es eficiente porque el servicio se mide por resultado (ejecución de la programación de las fiestas) dentro de un plazo corto de doce días.

7. RESUMEN DE PERSPECTIVAS (ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Perspectiva	Dónde se analiza
Legal	Numerales 2.4 (contexto regulatorio) y 3 (modalidad de selección).
Comercial	Numerales 4 (gasto histórico), 5.2 (proveedores) y 6 (estudio de mercado).
Financiera	Numerales 2.2 (contexto económico) y 6 (presupuesto y forma de remuneración).
Organizacional	Numerales 3 (perfil) y 5.2 (idoneidad del contratista).
Técnica	Numerales 2.3 (contexto técnico) y 5.1 (dinámica del servicio).
Análisis de riesgo	Numeral 8 (matriz de riesgos y garantías).

8. ANÁLISIS DE RIESGO

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se identifican los riesgos previsibles, su valoración y su tratamiento. Probabilidad (P) e impacto (I) de 1 a 5; valor = P + I: 2–4 bajo, 5 medio, 6–7 alto, 8–10 extremo.

N.°	Tipificación (clase / fuente / etapa / tipo)	Descripción (qué puede pasar y cómo)	Consecuencia	P	I	Valor	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / controles	P	I	Valor	Categoría	¿Afecta equilibrio?	Responsable	Inicio – fin	Monitoreo / periodicidad
1	Específico / Externo / Ejecución / Operacional	Emergencia en los eventos con aglomeración de público (avalanchas, riñas, colapso de estructuras temporales, incidentes eléctricos o atención médica de asistentes) durante las presentaciones de las fiestas en el parque principal y los demás escenarios.	Afectación a la vida e integridad de los asistentes, suspensión de los eventos y reclamaciones contra la Entidad.	3	5	8	Extremo	Contratista	Reducir: plan de emergencias y contingencias aprobado por la instancia municipal de gestión del riesgo antes de cada evento, personal de logística y primeros auxilios, ambulancia, control de aforo, vallas y rutas de evacuación, y certificación de montaje de tarimas y estructuras.	2	4	6	Alto	No	Contratista / Supervisor / Gestión del Riesgo	Inicio – Terminación	Verificación previa a cada evento (Por evento)
2	Específico / Externo / Ejecución / Operacional	Cancelación, retraso o incumplimiento de uno o varios artistas o agrupaciones de la programación (enfermedad, problemas de transporte, conflicto de agenda o incumplimiento del representante).	Programación incompleta, inconformidad del público y afectación de la imagen de las fiestas.	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir: soportes de contratación o confirmación escrita de cada artista antes del inicio, cronograma de llegada y pruebas de sonido, y reemplazo por un artista de igual o mayor categoría aprobado por el supervisor.	2	3	5	Medio	No	Contratista / Supervisor	Perfeccionamiento – Terminación	Confirmaciones de artistas (Diaria)
3	Específico / Externo / Ejecución / De la naturaleza	Lluvias fuertes, tormentas eléctricas o vendavales durante los eventos al aire libre, propios de la temporada de lluvias de noviembre y diciembre en el Valle de Aburrá.	Suspensión o aplazamiento de presentaciones, daños en equipos y riesgo para el público y el personal.	4	3	7	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias: tarimas cubiertas, protección de equipos, plan de contingencia climática, suspensión inmediata ante tormenta eléctrica y reprogramación dentro del plazo con aprobación del supervisor.	3	2	5	Medio	No	Contratista / Supervisor	Inicio – Terminación	Pronóstico del clima (Diaria)

N.º	Tipificación (clase / fuente / etapa / tipo)	Descripción (qué puede pasar y cómo)	Consecuencia	P	I	Valor	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / controles	P	I	Valor	Categoría	¿Afecta equilibrio?	Responsable	Inicio – fin	Monitoreo / periodicidad
4	Específico / Externo / Ejecución / Operacional	Alteraciones del orden público, consumo excesivo de licor o hechos de violencia durante los eventos masivos.	Lesiones a asistentes, suspensión de eventos y afectación de la convivencia.	3	4	7	Alto	Entidad	Reducir la probabilidad: coordinación previa con la Policía Nacional y la Secretaría de Gobierno (consejo de seguridad), personal de logística del contratista en accesos y controles, y medidas de convivencia para los eventos conforme a la Ley 1801 de 2016.	2	3	5	Medio	No	Secretaría de Gobierno / Contratista	Planeación – Terminación	Consejo de seguridad y reporte de cada evento (Por evento)
5	Específico / Interno / Planeación / Regulatorio	Falta de los permisos, del registro de los espectáculos públicos o del pago de los derechos de autor y conexos y de la contribución parafiscal exigidos para los eventos.	Imposibilidad de realizar los espectáculos, sanciones y reclamaciones de las sociedades de gestión colectiva.	2	4	6	Alto	Contratista	Evitar: trámite oportuno de permisos y registros y pago de derechos de autor y contribuciones, con entrega de los soportes al supervisor antes de cada espectáculo.	1	3	4	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Perfeccionamiento – Terminación	Revisión de soportes de permisos y pagos (Única)
6	Específico / Interno / Planeación / Operacional	Plazo de doce (12) días frente a la coordinación simultánea de artistas, grupos tradicionales, producción técnica, logística y promoción de toda la programación de las fiestas.	Incumplimiento del cronograma o ejecución incompleta del objeto.	3	3	6	Alto	Contratista	Reducir la probabilidad: plan de producción y cronograma detallado aprobado por el supervisor al inicio de la ejecución, con responsables por componente y listas de chequeo diarias.	2	2	4	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Inicio – Terminación	Seguimiento al cronograma (Diaria)
7	Específico / Externo / Ejecución / Operacional	Incumplimiento de los proveedores del contratista (tarimas, sonido, iluminación, pantallas, plantas eléctricas, baños portátiles) o fallas técnicas durante las presentaciones.	Retrasos, suspensión de presentaciones o eventos de menor calidad a la contratada.	3	3	6	Alto	Contratista	Reducir: verificación por el supervisor de los elementos técnicos frente a las especificaciones de los estudios previos antes de cada evento, pruebas técnicas previas y equipos y planta eléctrica de respaldo.	2	2	4	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Inicio – Terminación	Lista de chequeo técnico (Por evento)

N.º	Tipificación (clase / fuente / etapa / tipo)	Descripción (qué puede pasar y cómo)	Consecuencia	P	I	Valor	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / controles	P	I	Valor	Categoría	¿Afecta equilibrio?	Responsable	Inicio – fin	Monitoreo / periodicidad
8	Específico / Externo / Ejecución / Social o político	Baja participación de los grupos portadores de la tradición (sainete, danza y música de la vereda San Andrés y demás agrupaciones locales) por falta de concertación de su programación, reconocimiento o condiciones de presentación.	Pérdida del componente patrimonial que da sentido a las fiestas y reclamaciones de la comunidad.	2	4	6	Alto	Entidad	Reducir la probabilidad: concertación previa de la programación tradicional con los grupos y el Consejo Comunitario, conforme a los estudios previos, y verificación de las condiciones pactadas con cada grupo.	1	3	4	Bajo	No	Secretaría de Servicios Administrativos / Supervisor / Contratista	Planeación – Terminación	Actas de concertación (Única)
9	Específico / Interno / Ejecución / Operacional	Accidente de trabajo del personal del contratista en el montaje y desmontaje de tarimas, estructuras, iluminación y sonido (trabajo en alturas y riesgo eléctrico).	Lesiones al personal y retrasos en el montaje.	3	3	6	Alto	Contratista	Transferir y reducir: afiliación del personal a seguridad social y riesgos laborales, personal certificado para trabajo en alturas y elementos de protección, verificados por el supervisor.	2	2	4	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Inicio – Terminación	Verificación de afiliaciones y certificados (Única)
10	Específico / Externo / Ejecución / Financiero	Demora en el giro de los aportes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá ($496.500.000) que cofinancian el contrato.	Retraso en los pagos al contratista y posibles reclamaciones.	2	3	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad: verificación de la disponibilidad presupuestal de los aportes antes de la suscripción y seguimiento al instrumento con el Área Metropolitana, conforme a los estudios previos.	1	3	4	Bajo	No	Secretaría de Servicios Administrativos / Secretaría de Hacienda	Planeación – Liquidación	Seguimiento al giro de los aportes (Mensual)
11	Específico / Interno / Ejecución / Financiero	Incumplimiento total o parcial del contratista en la ejecución de la programación de las fiestas o en el pago de artistas, proveedores y personal vinculado al servicio.	Afectación económica de la Entidad, no realización total o parcial de las fiestas y reclamaciones de terceros.	2	4	6	Alto	Contratista	Transferir: garantía única con los amparos, valores y vigencias de los estudios previos, aprobada antes del inicio, y pagos solo contra ejecución verificada y paz y salvo de artistas y proveedores.	1	3	4	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Perfeccionamiento – Vencimiento de la garantía	Aprobación de la garantía y revisión de informes (Única)

N.º	Tipificación (clase / fuente / etapa / tipo)	Descripción (qué puede pasar y cómo)	Consecuencia	P	I	Valor	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / controles	P	I	Valor	Categoría	¿Afecta equilibrio?	Responsable	Inicio – fin	Monitoreo / periodicidad
12	General / Externo / Ejecución / Económico	Incremento de los honorarios de artistas o de los precios de alquiler de producción técnica y logística entre la estructuración del presupuesto y la ejecución, por la alta demanda de la temporada de fin de año.	Mayor costo para el contratista frente al valor pactado.	2	2	4	Bajo	Contratista	Aceptar: el valor del contrato es fijo e incluye todos los costos directos e indirectos; el contratista asume las variaciones de precios dentro del plazo.	2	2	4	Bajo	No	Contratista	Inicio – Terminación	Seguimiento del supervisor (Única)

8.1 Garantías

De acuerdo con lo dispuesto en los estudios previos, y en atención al numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y a la sección 3 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes), el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Girardota la garantía única que cubra los amparos, valores asegurados y vigencias señalados en dichos estudios. Si bien en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria (artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015), la Entidad la exige en atención a los riesgos identificados en la matriz anterior, propios de espectáculos públicos con aglomeración de público, de la cuantía del contrato ($2.446.500.000) y de su plazo corto de ejecución. La aprobación de la garantía por parte de la Entidad es requisito para el inicio de la ejecución.

9. CONCLUSIÓN

El análisis del sector evidencia que las Fiestas de la Danza y el Sainete, celebradas en Girardota desde 1993, institucionalizadas por los Acuerdos Municipales 007 de 2022 y 015 de 2024 y ligadas al Sainete de la vereda San Andrés, patrimonio cultural inmaterial de Antioquia, son un evento que el Municipio contrata de forma recurrente: se ejecutaron en 2023 (PS774-2023, Fundeventos), en 2024 (PS312-2024, Marcactiva) y en 2025 (PS408-2025, Fundación Banproyect, $2.215.600.000 y doce días), siempre por contratación directa de servicios de apoyo a la gestión. Los municipios de Antioquia contratan sus fiestas tradicionales de la misma forma, y existe pluralidad de operadores idóneos, incluidos tres con experiencia directa en estas fiestas. El presupuesto de $2.446.500.000, financiado con recursos propios ($1.950.000.000) y aportes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá ($496.500.000), supera en 5,1 % en términos reales el valor de la versión 2025 y se ubica en la franja alta del mercado, en el rango de las fiestas de mayor escala de la región y por debajo del límite de valores atípicos. Por lo anterior, resulta procedente adelantar la contratación directa en los términos de los estudios previos, atendiendo los tratamientos de riesgo señalados en el numeral 8.

LUZ MARY SÁNCHEZ ALZATE
Alcaldesa (e)

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Edison Mauricio Mena Mena. Cargo: Contratista Oficina Jurídica.	Nombre: Andrés Felipe García Carmona. Cargo: Jefe Oficina Jurídica.	Nombre: Luz Mary Sánchez Alzate Cargo: Alcaldesa (e).

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.